

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

9820 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público un acuerdo de modificación sustancial de concesión demanial.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 6 de febrero de 2020, acordó, al amparo de lo previsto en el artículo 30.5.n) en relación con el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la modificación sustancial, solicitada por el interesado, de la concesión demanial otorgada a favor de la entidad MARÍTIMO ASTUR FAVILA, S.L. – NAUPLIA CAPITAL, S.L. (UTE), para la gestión de los puestos de amarre del puerto local, consistente en la incorporación de los paños L.PL.10.5 y L.PL.10.6 y sus superficies anexas con destino a la actividad propia del puerto deportivo.

Las condiciones de la modificación son las siguientes: Tasa de ocupación: incremento: 3.132,58 euros/año.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

EXP2005/000274

Gijón, 17 de febrero de 2020.- Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A200011627-1